



**DON DANIEL FERNÁNDEZ VECINO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN (MADRID)  
DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MARÍA PORRAS AGENJO**

### **CERTIFICO**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Griñón del Ayuntamiento de Griñón en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2022, adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

**“PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS, AUTORIZACIÓN DEL GASTO, NUEVA APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO MODIFICADO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ANTICIPADA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPT.E.: 212/2020).**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Visto que por el Pleno del Ayuntamiento de Griñón de fecha 1 de septiembre de 2022 se aprobó el expediente, pliegos, autorización del gasto, apertura del procedimiento de adjudicación y publicación de anuncio de licitación del contrato de referencia.

**SEGUNDO.** Visto que se publicó anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Estado, al igual que los pliegos que rigen el contrato.

**TERCERO.** Visto Decretos nºs 2022-2062 y 2022-2204 de fechas 18 de agosto y 27 de septiembre de 2022 en el que se suspende provisionalmente el plazo de presentación de ofertas a fin de poder revisar y subsanar los errores encontrados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**CUARTO.** Se han efectuado las siguientes modificaciones en los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como en el pliego de prescripciones técnicas:

- Nuevo presupuesto base de licitación y valor estimado para adecuarlo a los valores propios del mercado actual.
- Se incorpora la cláusula de revisión de precios para las prestaciones P1, P2, P3 y de precios unitarios para toda la duración del contrato.
- Modificación del criterio de adjudicación “Proposición económica” en el que se desglosa la puntuación según oferta presentada.
- La tramitación va a ser anticipada ya que se prevé que la ejecución del contrato se produzca en el año 2023.

**CUARTO.** Consta Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modificados suscritos por el Técnico Municipal y por el Jefe de Negociado de Contratación respectivamente, cuyo resumen es el siguiente:

<b>A. PODER ADJUDICADOR</b>	
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Pleno del Ayuntamiento e Griñón
SERVICIO GESTOR:	Unidad de contratación, Secretaría General





Perfil de contratante: Plataforma de Contratación del Estado			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Mayor 1, 28971 – Griñón			
Correo electrónico del órgano de contratación: <a href="mailto:juanma.pegalajar@ayto-grinon.es">juanma.pegalajar@ayto-grinon.es</a>			
<b>B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b>			
Número de Expediente	212/2020	Tipo de Contrato:	MIXTO CONCESIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS, (siendo la actividad principal el suministro)
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	
		Tramitación anticipada:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable: 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.			
<b>C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>			
<b>Definición del objeto del contrato:</b>			
CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL ALUMBRADO EXTERIOR, OBRAS Y SUMINISTROS DEL TERMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN.			
CPV's:			
<ul style="list-style-type: none"><li>- 31500000-1. Material de iluminación y lámparas eléctricas.</li><li>- 45316100-6. Instalaciones de equipo de alumbrado exterior.</li><li>- 50232100-1. Servicios de mantenimiento alumbrado público de calles.</li><li>- 50232110-4. Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.</li><li>- 51110000-6. Servicios de instalación de equipo eléctrico.</li><li>- 45315100-9. Trabajos de instalación de ingeniería eléctrica.</li><li>- 71314200-4. Servicios de gestión de energía de los recogidos en el Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del consejo, de 23 de abril de 2008.</li></ul>			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Número máximo de lotes por licitador: No hay lotes	
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: NO	
<b>D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>			
Presupuesto base IVA excluido (anual):	Tipo de IVA aplicable (anual):	Presupuesto base IVA incluido (anual):	
Único lote: 427.390,97 €	5% (P1) 21% (P2, P3, P4)	486.641,09 €	
Presupuesto base IVA excluido (14 años):	Tipo de IVA aplicable (14 años):	Presupuesto base IVA incluido (14 años):	
Único lote: 5.983.473,58 €	5% (P1) 21% (P2, P3, P4)	6.812.975,26 €	
Aplicación presupuestaria: 006 1651 22706			
<b>E. VALOR ESTIMADO (Para el lote único)</b>			
Presupuesto base de licitación (IVA excluido) (14 años):		5.983.473,58 €	
Importe de las modificaciones previstas: 20% en total		1.196.694,72 €	
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): No hay		0,00 €	
TOTAL VALOR ESTIMADO (14 años):		7.180.168,30 €	



Cód. Validación: 9L2CQD3Q89A6WJQUJMW52X7J | Verificación: <https://grinon.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 8



F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma		Ayuntamiento		Otros
0%		100%		0%

G. ANUALIDADES (PBL con IVA por años hasta un total de 14)				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2023	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2024	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2025	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2026	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2027	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2028	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2029	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2030	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2031	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2032	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2033	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2034	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2035	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
2036	0,00	486.641,09 €	0,00	486.641,09 €
TOTAL	0,00	6.812.975,26 €	0,00	6.812.975,26 €

H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	J. PLAZO DE GARANTÍA
14 años	NO	1 año

K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

M. REVISIÓN DE PRECIOS
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> *

N. GARANTÍAS	
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
DEFINITIVA: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	5% del importe de adjudicación (IVA excluido)
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

P. SUBROGACIÓN
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Lo que determine la LCSP

Q. SUBCONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Lo que determine la LCSP

R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO





\* Procede la revisión de precios atendiendo a lo siguiente:

El presente expediente de contratación cuenta con una serie de documentos, como son auditoria energética del alumbrado público, memoria técnica complementaria, informe propuesta del proyecto y estudio de viabilidad, que han sido elaborados desde mediados del 2020, e incluyen un análisis económico de las distintas prestaciones en la instalación de alumbrado municipal en función del número de puntos de luz, potencias instalada y contratada, así como el consumo anual eléctrico y, por supuesto, el coste anual en electricidad. De esta forma, en ellos, se indica:

GASTOS ALUMBRADO PUBLICO					
	Prestación	BI	Tipo IVA	IVA***	TOTAL
P1	Gestión energética *	71.299,00	5,00%	3.564,95	74.864,00
P2	Mantenimiento *	71.400,00	21,00%	14.994,00	86.394,00
P3	Garantía *	14.280,00	21,00%	2.998,80	17.278,80
P4	Mejora **	2.115.030,00	21,00%	444.156,30	2.559.186,51
	Suma	2.272.009,00		465.714,05	2.737.723,31
*	Gasto anual futuro una vez realizadas mejoras a la instalación estimando un consumo de 642.576,18 kwh anuales (0,110958050 €/kwh)				
**	Gasto único (incluye gastos financieros, calculados al 2,5% con una duración de 14 años según apartado 6 de la memoria de viabilidad y técnica presentada por empresa redactora de la auditoria energética, cuyo coste sin ellos sería de 1.830.254,00 euros)				
***	IVA calculado al 5% de la P1 y al 21% en la P2, P3 y P4 (s/ tipos vigentes)				

Se tiene constancia del incremento sufrido en el precio de la energía y el mercado eléctrico español, con variaciones importante recientes, lo cual supone que los datos del cuadro anterior no se ajustan a la realidad.

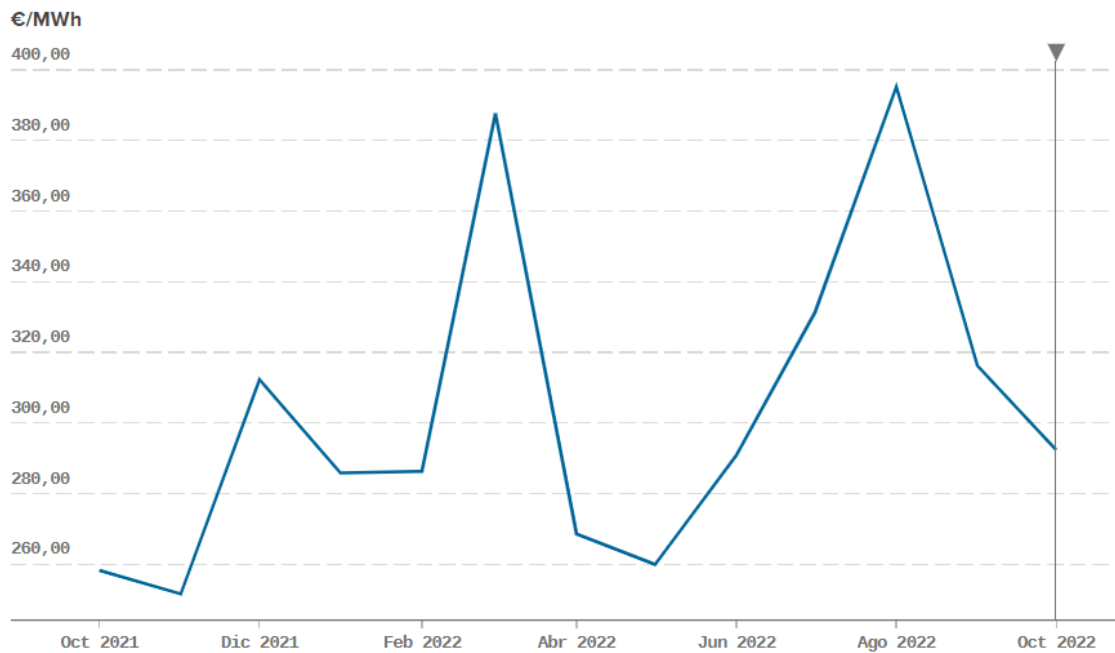
Por ello, y para la obtención de este valor actual de esta prestación P1 se adopta el operador de mercado eléctrico OMIE, basándonos en el Sistema de Información ESIOS de RED ELECTRICA, realizando un análisis del TERMINO DE FACTURACION DE ENERGIA ACTIVA DEL PVPC 2.0TD de PENINSULA, siendo el mismo el precio final actual expresado en (€/kWh) obtenido a través de la siguiente web:

[https://www.esios.ree.es/es/analisis/1001?vis=1&start\\_date=01-10-2021T00%3A00&end\\_date=31-10-2022T23%3A59&compare\\_start\\_date=01-09-2021T00%3A00&groupby=month&compare\\_indicators=1001&geoids=8741](https://www.esios.ree.es/es/analisis/1001?vis=1&start_date=01-10-2021T00%3A00&end_date=31-10-2022T23%3A59&compare_start_date=01-09-2021T00%3A00&groupby=month&compare_indicators=1001&geoids=8741)





DESDE EL 01-10-2021 A LAS 00:00 HASTA EL 31-10-2022 A LAS 23:55 AGRUPADOS POR MES



**TÉRMINO DE FACTURACIÓN DE ENERGÍA  
ACTIVA DEL PVPC 2.0TD PENÍNSULA  
(10/2022)  
292,44 €/MWh**

De la gráfica anterior se obtiene que el coste de la energía activa a fecha de la redacción del presente apartado de este Pliego es de 292,44 €/Mwh, (que incluye costes no regulados) y al que hay que sumar los costes regulados por el Gobierno (y que se estiman en 2.722,42 € anuales).

Por ello, el coste actual de la prestación P1 será de:

$642.576,18 \text{ Kwh} \times 0,29244 \text{ €/kwh} = 187.914,98 \text{ €} + 2.722,42 \text{ €} = 190.637,40 \text{ €}$  (al que habrá que incrementar el IVA de aplicación).

Que el coste anual de las distintas prestaciones del contrato, incluyendo el importe calculado anterior y considerando una amortización lineal de las mejoras con los gastos financieros durante los 14 años de contrato será:

IMPORTE ANUAL PROPUESTO LICITACIÓN. DURACION 14 AÑOS					
	Prestación	BI	Tipo IVA	IVA***	TOTAL
P1	Gestión energética	190.637,40	5,00%	9.531,87	200.169,27
P2	Mantenimiento	71.400,00	21,00%	14.994,00	86.394,00
P3	Garantía	14.280,00	21,00%	2.998,80	17.278,80
P4	Mejora	151.073,57	21,00%	31.725,45	182.799,02
	Suma	427.390,97		59.250,12	486.641,09





Debido a las variaciones ya indicadas del precio de la energía, y con objeto de actualizarlos a lo largo del contrato sobre el que se ha calculado esta prestación P1 a los costes reales de la energía en el momento actual derivado de la coyuntura internacional y la inestabilidad del mismo, se estima que el contrato debe incluir la siguiente revisión de precios anual de cada de los apartados que se definen, al alza o a la baja con respecto a la fluctuación real de los precios de la energía.

### **PRESTACIÓN P1**

Con todo lo anteriormente expuesto se estima que la revisión de precios debe acometerse respecto de la prestación P1 de la siguiente forma:

#### Primer año de la prestación

El primer año de la prestación deberá aplicarse el precio licitado por el contratista al consumo estimado en la auditoria energética y estudio económico y financiero.

A la finalización de este período de un año, se producirá una regularización de sobre el consumo realmente realizado, trasladándose la repercusión, tanto al alza como a la baja, al Ayuntamiento.

#### Revisión anual de precios

Al año del inicio de la prestación, y en los sucesivos, se procederá a realizar revisión de precios (en plazo máximo de 1 mes, a presentar por el adjudicatario), con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P'1 = P1 \times (E' / E0) + \Delta Cr$$

Donde:

P'1 = Precio revisado (en euros)

P1 = Precio de la electricidad en el período anterior (el ofertado por el adjudicatario en la primera revisión).

E' = Precio de la electricidad revisado para el nuevo ejercicio. Para la obtención de este valor, se usará el operador de mercado eléctrico OMIE, para ello nos basaremos al igual que antes en el Sistema de Información ESIOS de RED ELECTRICA, y realizaremos un análisis del TERMINO DE FACTURACION DE ENERGIA ACTIVA DEL PVPC 2.0TD de PENINSULA (siendo el mismo el precio de la electricidad el de la media de cada mes, aplicando los 12 meses anteriores), expresado en €/kWh, obtenido a través de la siguiente web (u otra que la sustituya):

[https://www.esios.ree.es/es/analisis/1001?vis=1&start\\_date=01-10-2021T00%3A00&end\\_date=31-10-2022T23%3A59&compare\\_start\\_date=01-09-2021T00%3A00&groupby=month&compare\\_indicators=1001&geoids=8741](https://www.esios.ree.es/es/analisis/1001?vis=1&start_date=01-10-2021T00%3A00&end_date=31-10-2022T23%3A59&compare_start_date=01-09-2021T00%3A00&groupby=month&compare_indicators=1001&geoids=8741)

E0 = Precio de la Electricidad de partida de la licitación. El valor considerado será de 0,29244 €/kwh  
 $\Delta Cr$  = Actualización coste electricidad vigentes por conceptos regulados y de mercado eléctrico no incluidos en la variable E' anteriormente indicada (Para la primera revisión se comparará con los costes regulados a la fecha de cierre de presentación de ofertas de la presente licitación, en euros). A fecha de la presente los valores vigentes se encuentran incluidos en la página web:

[https://www.idae.es/sites/default/files/estudios\\_informes\\_y\\_estadisticas/Tarifas\\_Reguladas\\_julio\\_2022](https://www.idae.es/sites/default/files/estudios_informes_y_estadisticas/Tarifas_Reguladas_julio_2022)

Para el cálculo del precio a abonar al contratista por esta prestación se adoptará el consumo realizado en el período inmediatamente anterior.

A la finalización de cada período anual, junto con la revisión, se producirá una regularización sobre el consumo realmente realizado y precios energéticos reales durante dichos períodos, trasladándose la repercusión, tanto al alza como a la baja, al Ayuntamiento.

### **PRESTACIONES P2 Y P3**





Debido a la duración del contrato, se estima que para las prestaciones P2 (mantenimiento e inspección) y P3 (garantía), debe aplicarse anualmente, tanto al alza como a la baja, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P'_{2/3} = P_{2/3} + \Delta IPC$$

Donde:

$P'_{2/3}$  = Precio revisado (en euros) de la prestación 2/3.

$P_1$  = Precio de prestación (en euros) en el período anterior (el ofertado por el adjudicatario en la primera revisión).

$\Delta IPC$  = Variación porcentual anual general nacional (en el período de revisión) recogida en del Índice de Precios al Consumo (sistema IPC base 2021) publicado por el INE en la web:

<https://www.ine.es/varipc>.

### **BASE DE PRECIOS UNITARIOS**

Igualmente, se estima que debe aplicarse anualmente, tanto al alza como a la baja, una revisión de precios a los precios unitarios recogidos en anexo al PPT, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$C'_m = C_m + \Delta IPC_m$$

Donde:

$C'_m$  = Precio revisado (en euros) del coste de materiales.

$C_m$  = Precio de materiales (en euros) en el período anterior (el ofertado por el adjudicatario en la primera revisión).

$\Delta IPC_m$  = Variación porcentual de Materiales y Equipos Eléctricos recogida en del Índice de Precios de materiales específicos (base diciembre de 2011) publicado por el INE en la web:

<https://ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=8382>

**QUINTO.-** Consta Informe de Intervención rectificativo nº 2022-0623 de fecha 24 de octubre de 2022 donde se fiscaliza de conformidad.

Según lo antedicho y considerando que el órgano competente para aprobar la modificación del expediente de contratación es el Pleno del Ayuntamiento, en base a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda LCSP, competencia que no tiene delegada en el momento actual en ningún otro órgano municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y permanente de Economía y Hacienda, Contratación, Bienes y Patrimonio.

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los pliegos, junto con todos los informes relacionados, que rigen el CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y SUMINISTROS DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN a adjudicar por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada (Expte.: 212/2020), así como la autorización de gastos correspondiente, cuyo resumen económico es el siguiente:

- Presupuesto base de licitación anual: 427.390,97 € (IVA no incluido) + 5% IVA para la P1 y 21% IVA para las prestaciones P2, P3, P4, haciendo un total de 486.641,09 € (IVA incluido).
- Presupuesto base de licitación por 14 años: 5.983.473,58 € (IVA no incluido) + 5% IVA para la





P1 y 21% IVA para las prestaciones P2, P3, P4, haciendo un total de 6.812.975,26 € (IVA incluido).

- Duración del contrato: 14 años, sin posibilidad de prórroga.
- Valor estimado del contrato: 7.180.168,30 €, excluido IVA, desglosado de la siguiente manera:

<b>E. VALOR ESTIMADO (Para el lote único)</b>	
Presupuesto base de licitación (IVA excluido) ( 14 años):	5.983.473,58 €
Importe de las modificaciones previstas: 20% en total	1.196.694,72 €
Importe de las posibles prórrogas (IVA excluido): No hay	0,00 €
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO (14 años):</b>	<b>7.180.168,30 €</b>

**SEGUNDO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada.

La adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

**TERCERO.-** Publicar anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea así como en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, <https://contratacionesdelestado.es>, a efectos de abrir el plazo de presentación de ofertas.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente a realizar las modificaciones oportunas (error de hecho, material o aritmético), en cualquiera de los documentos que constan en el expediente, que pudieran darse durante el plazo de presentación de ofertas y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión para conocimiento.

**QUINTO.-** Designar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación Permanente aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha 15 de febrero de 2022 y modificada el día 9 de mayo de 2022.

**El Pleno del Ayuntamiento de Griñón acuerda aprobar el punto nº 5 del orden del día por mayoría de 13 votos a favor de los grupos políticos CID GRINÓN (Sres. Porrás Agenjo, Casillas Catalán, Amor Núñez, Sánchez García, Ruiz Martínez, Fernández Ruiz, Rodríguez Martín, Ruiz Rosado) P.P (Sr. Castellanos Calzón) PSOE (Sres. Cuñat García y Benito Merino), y CONCEJALES NO ADSCRITOS (Sres. Aceituno Ortega y Pereda Navarro) y la abstención de la Sra. Ortego Conesa (VOX).**

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**En Griñón a la fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

